GOBIERNO DE ESPAÑA | MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN | Instituto de Salud Carlos III

CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES ONCOLÓGICAS

ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS, MATERIAL FUNGIBLE Y EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO

Nº Expdte. 09/21

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

ÍNDICE

1 OBJETO DEL ACUERDO MARCO 3
2 ALCANCE DEL SUMINISTRO 3
3 PLAZOS DE ENTREGA 4
4 INFORMACIÓN ADICIONAL 5

ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS, MATERIAL FUNGIBLE Y EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO

Expdt. Nº 09/21

1 OBJETO DEL ACUERDO MARCO

El presente pliego de prescripciones técnicas tiene por objeto definir las características y requisitos para el establecimiento del "Acuerdo Marco para la contratación del Suministro de Reactivos, Material Fungible y Equipamiento de Laboratorio" de la Fundación del Sector Público Estatal Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III (en adelante, F.S.P. CNIO), con el fin de disponer de una herramienta que facilite la disponibilidad de un amplio rango de productos (reactivos, productos químicos, material de plástico y vidrio, pequeño equipamiento de laboratorio) a través de múltiples proveedores homologados que estén interesados en suministrarlos, permitiendo la adquisición regulada de los mismos, siendo el Acuerdo Marco con varios proveedores el instrumento que más se ajusta a las necesidades del F.S.P. CNIO.

2 ALCANCE DEL SUMINISTRO

Dada la variedad y peculiaridad de las distintas necesidades de material no se establecen listados cerrados de productos. Las necesidades de la F.S.P. CNIO se agruparán en lotes que incluyen de forma enunciativa, no exhaustiva, el detalle de los productos más usuales que responden a tipos genéricos sin que dentro de cada uno de ellos se establezca una relación de productos.

A continuación, se identifican los lotes objeto de este acuerdo marco:

- Lote 1. Ácidos y bases, compuestos inorgánicos, orgánicos, sales y disolventes: Ácidos y bases, compuestos inorgánicos y sales, compuestos orgánicos, compuestos con actividad farmacológica, disolventes y otros productos químicos.
- Lote 2. Reactivos y kits de laboratorio: Se incluyen aquí reactivos para técnicas de análisis genético y genómico, bioquímica, biología molecular y celular, histopatología, etc., incluyendo las siguientes:
  - Reactivos para extracción y purificación de ADN/ARN, amplificación de ADN/ARN (incluyendo qPCR), secuenciación convencional y masiva, técnicas de genotipado, análisis de expresión génica y técnicas relacionadas.
  - Reactivos y materiales para técnicas de electroforesis, enzimas y reactivos para clonaje, tampones, reactivos para la realización de ensayos enzimáticos.
  - Anticuerpos, incluyendo anticuerpos marcados con sondas fluorescentes para técnicas de inmunofluorescencia y citometría de flujo.
  - Medios, sueros y tampones de cultivo, aditivos y tratamientos para cultivo celular, reactivos de transfección, líneas celulares, reactivos y materiales de histología, histoquímica e inmunohistoquímica y técnicas relacionadas.
  - Reactivos y materiales de cromatografía y otras técnicas habituales en biología estructural y proteómica.

- Lote 3. Materiales fungibles de laboratorio: Placas Petri, placas multipocillo, frascos de cultivo celular, pipetas, puntas de pipeta, material de muestreo y filtración, material metálico (gradillas, etc.), material de plástico y vidrio de laboratorio (vasos, probetas, matraces, etc.) y material de seguridad y protección personal (mascarillas, guantes y otros EPIs.).
- Lote 4. Pequeño equipamiento científico de laboratorio y repuestos de los equipamientos existentes: Equipos y material de centrifugación, equipos de determinación y medida (balanzas, etc.), equipos de dispensación de líquidos, equipos de cromatografía y electroforesis, equipos para el procesamiento y el análisis histopatológico de tejidos, equipos y material de refrigeración o incubación, equipos de amplificación de DNA (PCR) y otro equipamiento de laboratorio, así como piezas de repuesto del equipamiento científico existente en los laboratorios.

3 Plazos de Entrega

El plazo de entrega será como máximo de quince (15) días naturales desde la emisión de la orden de compra, a no ser que se determine otro marco temporal en función del origen del suministro o de otras circunstancias relativas a la producción de los bienes.

El adjudicatario no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega al F.S.P. CNIO.

El transporte de los materiales hasta su destino será por cuenta y riesgo de la empresa adjudicataria, y debe estar incluido en el precio ofertado (portes incluidos).

Los bienes deberán suministrarse debidamente embalados, acompañados de albarán en el que se especifique el número de pedido, el número de expediente, la descripción y el número de unidades suministradas.

Si el material entregado no reuniera las condiciones estipuladas, se harán constar en el acta las deficiencias observadas, con el fin de que sean subsanadas por el adjudicatario o se proceda a un nuevo suministro, siempre que el F.S.P. CNIO no opte por la resolución del contrato.

Si los bienes requiriesen para su normal uso una previa instalación, la entrega de los mismos no se entenderá efectuada hasta que ésta se haya realizado.

Recibidos los bienes objeto del contrato de conformidad, se expedirá acta que acredite tal extremo. El adjudicatario deberá prestar el asesoramiento técnico necesario al personal encargado del F.S.P. CNIO, corriendo de su cuenta todos los gastos de transporte y asesoramiento técnico.

Las devoluciones que se produzcan por vicio o defectos ocultos serán por cuenta del adjudicatario. Dichas devoluciones se realizarán en un plazo máximo de 60 días naturales tras el aviso.

4 INFORMACIÓN ADICIONAL

En caso de que las empresas licitadoras requieran información adicional para la elaboración de sus ofertas, el F.S.P. CNIO se pone a su disposición a través de:

- Contacto para dudas Administrativas: licitaciones@cnio.es
- Contacto para dudas Técnicas: D. Fernando Peláez Pérez (fpelaez@cnio.es) con copia a licitaciones@cnio.es

Director de Biotecnología	Director Gerente
PELAEZ PEREZ FERNANDO - 50303600R Firmado digitalmente por PELAEZ PEREZ FERNANDO - 50303600R Fecha: 2021.07.07 14:44:02 +02'00'	**Firmado por 51322269T JUAN ARROYO (R: G81972242) el día 20/07/2021 con un certificado emitido por AC Representación**
D. Fernando Peláez Pérez	D. Juan Arroyo Muñoz